

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA AJUSTADA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13637:	OBJETO: “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”
---	---



Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia

Septiembre 15 de 2022

Secretaría de Infraestructura Física
Calle 42 B 52 - 106 Piso 9, oficina 901 - Teléfono: (4) 3837901
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia

LICITACIÓN PÚBLICA No. 13637 (LIC-13637)

OBJETO: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

I. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación financiera se ejecutó de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° 13637, en los numerales 3.6. Capacidad Financiera, 3.7. Capital de Trabajo, 3.8. Capacidad de Organización, 3.9. Acreditación de la Capacidad Financiera y Organizacional y 3.10. Capacidad Residual.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El análisis de Capacidad Financiera y Organizacional de los participantes personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, se efectuó a partir de la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, tomándose la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Para los proponentes e integrantes de oferente plural que presentaron información financiera vigente y en firme para los últimos tres (3) períodos fiscales, se tomó como el mejor año fiscal el más reciente, se procedió a validar su capacidad financiera y organizacional con dicha información, y en caso de que no hubiese resultado así habilitado, se procede a modelar el resultado tomando la información financiera del período inmediatamente anterior, y así sucesivamente, hasta validar la capacidad financiera y organizacional con la información financiera de los períodos presentados en el RUP.

Para los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia que no están obligados a tener RUP, la verificación de esta información procede en los términos definidos en el numeral 3.9.2. del pliego de condiciones.

El resumen del resultado de la evaluación de Capacidad Financiera y de Capacidad Organizacional se presenta a continuación señalando para cada proponente si se considera HÁBIL o NO HÁBIL, o bien presentando su situación de NO EVALUADO porque en la evaluación jurídica fue RECHAZADO con fundamento en las causales allí señaladas.

Nota: Para mayor detalle consultar la “Matriz de Evaluación Financiera Ajustada LIC-13637” (archivo en Excel denominado: “MF Ajustada LIC-13637-PUB”)

Nº	PROPONENTE	% PART.	EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
1	CONSORCIO NORDEX ANTIOQUIA	100%	HÁBIL
1,1	EXCARVAR S.A.S.	95%	
1,2	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S. (INGEDEUR S.A.S.)	5%	
2	CONSORCIO SANTA BEATRIZ	100%	HÁBIL
2,1	HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.	10%	
2,2	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. (INTRAMAQ S.A.S.)	90%	
3	CONSORCIO GAMA VIAS NORTE	100%	HÁBIL
3,1	JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ	10%	
3,2	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	90%	
4	ALCA INGENIERIA S.A.S.	100%	HÁBIL
4,1	ALCA INGENIERIA S.A.S.	100%	
5	CONSORCIO SUBREGIONES 637	100%	HÁBIL
5,1	VIAS S.A.S.	50%	
5,2	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S. (CONYTRAC)	50%	
6	CONSORCIO MEGAVIAL NORTE	100%	HÁBIL
6,1	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S.	50%	
6,2	CASTELLON INGENIERIA S.A.S.	50%	
7	CONSTRUCTORA FG S.A.	100%	HÁBIL
7,1	CONSTRUCTORA FG S.A.	100%	
8	EXPLANAN S.A.S.	100%	HÁBIL
8,1	EXPLANAN S.A.S.	100%	
9	CONSORCIO NORANTIOQUIA	100%	HÁBIL
9,1	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	50%	
9,2	PROYECTOS Y VIAS S.A.S. (PROVIAS S.A.S.)	50%	

III. PROPONENTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Todos los proponentes cumplen con los requisitos establecidos de Capacidad Financiera y Organizacional y, por lo tanto, son HÁBILES.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

La Capacidad Residual de Contratación del Proponente se calculó conforme lo dispuesto en el numeral 3.10.2. del pliego de condiciones, para la cual se exige sean acreditados los

Secretaría de Infraestructura Física
Calle 42 B 52 - 106 Piso 9, oficina 901 - Teléfono: (4) 3837901
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia

distintos requisitos establecidos para cada uno de los componentes de la fórmula de Capacidad Residual del Proponente (CRP).

El resumen del resultado de la evaluación de Capacidad Residual se presenta a continuación señalando para cada proponente si se considera HÁBIL o NO HÁBIL, o bien presentando su situación de NO EVALUADO porque en la evaluación jurídica fue RECHAZADO con fundamento en las causales allí señaladas.

Nota: Para mayor detalle consultar la “Matriz de Evaluación Financiera Ajustada LIC-13637” (archivo en Excel denominado: “MF Ajustada LIC-13637-PUB”), teniendo en consideración que las cifras de Capacidad Residual allí presentadas requieren validación a partir de los distintos requisitos establecidos para cada uno de los componentes de la fórmula de Capacidad Residual de Contratación, en caso de no ser así (y falten documentos soportes o los documentos aportados no reúnen los requisitos establecidos), el proponente figura cómo NO HÁBIL, pese a que se refleje una CRP => CRPC.

Nº	PROPONENTE	% PART.	EVALUACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL
1	CONSORCIO NORDEX ANTIOQUIA	100%	HÁBIL
1,1	EXCARVAR S.A.S.	95%	
1,2	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S. (INGEDEUR S.A.S.)	5%	
2	CONSORCIO SANTA BEATRIZ	100%	HÁBIL
2,1	HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.	10%	
2,2	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. (INTRAMAQ S.A.S.)	90%	
3	CONSORCIO GAMA VIAS NORTE	100%	HÁBIL
3,1	JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ	10%	
3,2	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	90%	
4	ALCA INGENIERIA S.A.S.	100%	HÁBIL
4,1	ALCA INGENIERIA S.A.S.	100%	
5	CONSORCIO SUBREGIONES 637	100%	HÁBIL
5,1	VIAS S.A.S.	50%	
5,2	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S. (CONYTRAC)	50%	
6	CONSORCIO MEGAVIAL NORTE	100%	HÁBIL
6,1	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S.	50%	
6,2	CASTELLON INGENIERIA S.A.S.	50%	
7	CONSTRUCTORA FG S.A.	100%	HÁBIL
7,1	CONSTRUCTORA FG S.A.	100%	
8	EXPLANAN S.A.S.	100%	HÁBIL
8,1	EXPLANAN S.A.S.	100%	
9	CONSORCIO NORANTIOQUIA	100%	HÁBIL
9,1	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	50%	
9,2	PROYECTOS Y VIAS S.A.S. (PROVIAS S.A.S.)	50%	

V. RESPUESTA DE LOS PROPONENTES A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS DE CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Se presenta las respuestas que, por la vía de la subsanación durante el término establecido en el cronograma del proceso, entregaron los proponentes a los requerimientos realizados en el Informe de Evaluación Financiera Preliminar sobre el tema de Capacidad Residual de Contratación, a saber:

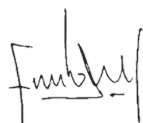
N°	PROPONENTE	OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS DE CAPACIDAD RESIDUAL	SUBSANÓ LA OFERTA
1	CONSORCIO NORDEX ANTIOQUIA	HÁBIL	
1,1	EXCARVAR S.A.S.	OBSERVACIÓN: El proponente CONSORCIO NORDEX ANTIOQUIA se evalúa como NO HÁBIL dentro del cálculo de la Capacidad Residual, en razón a que el integrante EXCARVAR S.A.S.: 1) Aportó el Formato 5 Capacidad Residual – Anexo 3 Saldo de Contratos en Ejecución, relacionando tres (3) contratos, sin embargo, el contrato de orden dos (2) presenta, a la fecha de cierre del proceso de contratación, saldo de ejecución negativo, situación que se debe corregir. REQUERIMIENTO: El proponente CONSORCIO NORDEX ANTIOQUIA debe presentar del integrante EXCARVAR S.A.S.: 1) El Formato 5 Capacidad Residual – Anexo 3 Saldo de Contratos en Ejecución, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y contador y/o revisor fiscal o auditor independiente (externo). Si la empresa tiene revisor fiscal, el Anexo 3 Saldo de Contratos en Ejecución (SCE) debe presentarse suscrito por este. Seguir las indicaciones establecidas en las notas al pie del documento, y considerar la fecha de cierre del proceso de contratación (16-Ago-2022).	SI
1,2	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S. (INGEDEUR S.A.S.)	OBSERVACIÓN: El proponente CONSORCIO NORDEX ANTIOQUIA se evalúa como NO HÁBIL dentro del cálculo de la Capacidad Residual, en razón a que el integrante INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S. (INGEDEUR S.A.S.): 1) Aportó el Formato 5 Capacidad Residual – Anexo 3 Saldo de Contratos en Ejecución, relacionando trece (13) contratos, sin embargo, los contratos de orden tres y cuatro (3 y 4) presentan, a la fecha de cierre del proceso de contratación, saldos de ejecución negativos, situación que se debe corregir. REQUERIMIENTO: El proponente CONSORCIO NORDEX ANTIOQUIA debe presentar del integrante INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S. (INGEDEUR S.A.S.):	SI

N°	PROPONENTE	OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS DE CAPACIDAD RESIDUAL	SUBSANÓ LA OFERTA
		1) El Formato 5 Capacidad Residual – Anexo 3 Saldo de Contratos en Ejecución, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y contador y/o revisor fiscal o auditor independiente (externo). Si la empresa tiene revisor fiscal, el Anexo 3 Saldo de Contratos en Ejecución (SCE) debe presentarse suscrito por este. Seguir las indicaciones establecidas en las notas al pie del documento, y considerar la fecha de cierre del proceso de contratación (16-Ago-2022).	
4	ALCA INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	
4,1	ALCA INGENIERIA S.A.S.	OBSERVACIÓN: El proponente ALCA INGENIERIA S.A.S. se evalúa cómo NO HÁBIL dentro del cálculo de la Capacidad Residual, en razón a que: 1) Aportó el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vencido (11-May-2022) de la CP Claudia Rodríguez, que suscribe el Estado de Resultados del año de mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años (2017). REQUERIMIENTO: El proponente ALCA INGENIERIA S.A.S. debe presentar: 1) Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente de la CP Claudia Rodríguez, que suscribe el Estado de Resultados del año de mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años (2017), conforme lo señalado en el subnumeral II, literal A, del numeral 3.10.2. del pliego de condiciones.	SI
9	CONSORCIO NORANTIOQUIA	HÁBIL	
9,1	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	OBSERVACIÓN: El proponente CONSORCIO NORANTIOQUIA se evalúa cómo NO HÁBIL dentro del cálculo de la Capacidad Residual, en razón a que el integrante CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.: 1) Aportó el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vencido (27-Abr-2022) de la CP María Gil, que suscribe el Estado de Resultados del año de mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años (2021). 2) Aportó el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vencido (10-May-2022) del RF Sebastián Córdoba, que suscribe el Estado de Resultados del año de mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años (2021). REQUERIMIENTO: El proponente CONSORCIO NORANTIOQUIA debe presentar del integrante CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.: 1) Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente de la CP María Gil, que	SI

Nº	PROPONENTE	OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS DE CAPACIDAD RESIDUAL	SUBSANÓ LA OFERTA
		suscribe el Estado de Resultados del año de mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años (2021), conforme lo señalado en el subnumeral II, literal A, del numeral 3.10.2. del pliego de condiciones. 2) Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente del RF Sebastián Córdoba, que suscribe el Estado de Resultados del año de mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años (2021), conforme lo señalado en el subnumeral II, literal A, del numeral 3.10.2. del pliego de condiciones.	
9,2	PROYECTOS Y VIAS S.A.S. (PROVIAS S.A.S.)	OBSERVACIÓN: El proponente CONSORCIO NORANTIOQUIA se evalúa como NO HÁBIL dentro del cálculo de la Capacidad Residual, en razón a que el integrante PROYECTOS Y VIAS S.A.S. (PROVIAS S.A.S.): 1) Aportó el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vencido (12-May-2022) de la RF Josefina López, que suscribe el Estado de Resultados del año de mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años (2019). REQUERIMIENTO: El proponente CONSORCIO NORANTIOQUIA debe presentar del integrante PROYECTOS Y VIAS S.A.S. (PROVIAS S.A.S.): 1) Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente de la RF Josefina López, que suscribe el Estado de Resultados del año de mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años (2019), conforme lo señalado en el subnumeral II, literal A, del numeral 3.10.2. del pliego de condiciones	SI

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA GENERAL

Todos los proponentes cumplen con los requisitos establecidos para determinar las Capacidades Financiera, Organizacional y Residual de Contratación, por lo tanto, son HÁBILES.



Fernando León Madrigal Gutiérrez
Profesional Universitario Dirección de Asuntos Legales
Apoyo Financiero Comité Asesor y Evaluador – CAE
Secretaría de Infraestructura Física

Medellín, 15 de septiembre de 2022.

Secretaría de Infraestructura Física
Calle 42 B 52 - 106 Piso 9, oficina 901 - Teléfono: (4) 3837901
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Medellín - Colombia